

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00373

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por el Programa Servicios de Tránsito de Santiago de Cali, respecto al acatamiento de la orden de embargo decretada por este despacho; sin embargo, se requiere al togado para que allegue el certificado de tradición del automotor JZP-645, con fecha no mayor a 30 días de expedición, donde aparezca inscrita la evocada medida con el fin emitir la orden correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 045
fijado el 9 DE ABRIL DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04bc632404fc6822b9fe59c367759fc7400435f7868988adac8cf251390438b8

Documento generado en 08/04/2024 04:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>